

## EXTRACTO

Ante el JUZGADO DE LETRAS, GARANTÍA Y FAMILIA de La Unión, causa sobre declaración de interdicción y nombramiento de curador Rol V-26-2021, por motivo de discapacidad mental, intelectual y física que asciende al 70% en grado moderado, de don Alejandro Issac Castro Castro, con fecha 25 de octubre de 2021, el Tribunal resolvió que Se hace lugar a la solicitud y en consecuencia se declara la interdicción definitiva por demencia de ALEJANDRO ISSAC CASTRO CASTRO, Cédula Nacional de Identidad número 16.587.661-k, nacido el 17 de diciembre de 1986 y domiciliado en Las Dalias número 68, Población Caupolicán Alto, comuna de La Unión, quedando inhabilitado de administrar sus bienes.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 03 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>